



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
142

Nº INF. TECNICO
185

TRAMITADA
22/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 452012322-5503-2004 - 5485-2004-015065073

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales
22/03/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 142 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YH-1713**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 185 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de 0,33 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Gobierno de
CHILE

INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
185	4682	21/03/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 452012322-5503-2004 - 5485-2004-015065073

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRES B LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76016236-1 Nº: 2901
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 9599035
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: LAS ESTERAS EMAIL@: cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION GRUA AUTOPROPULSADO LIEBHERR LTM1550
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 69 PBT ▶ 69

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ PANUL Destino ▶ PUERTO COQUIMBO
 RUTA A RECORRER: 5-NORTE, CALLE DOMEYKO, R-44
 TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 22/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 0 Total ▶ 3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 0 Total ▶ 4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 21.58 Carga ▶ 0 Total ▶ 21.58

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ YH-1713 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1.65	1.7	2.8	1.65	1.65	2.25	1.65
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)
PESOS X EJES	7.4	7.2	7.3	7.2	10.3	10.3	9.3
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2	2	2
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0	0	0

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 22/03/2012

FECHA HASTA ▶ 23/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRÉS REYES-RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje